



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0039473/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud licencia sin goce de haberes y se designe a la Dra. Irene Delia MARTIJENA, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs 18 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 19;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Irene Delia **MARTIJENA (Legajo 24.286)**, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE), del Departamento de Farmacología.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a Dra. Irene Delia **MARTIJENA (Legajo 24.286)**; en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) – concurso- código 109-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del **01-09-2013** y hasta el **31-12-2013**, con cargo al artículo **13 ap. II inc. e del Dec. 3413/79 y modif.**

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del **01-09-2013** y mientras la titular del cargo (Dra. Susana Rubiales) se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-07-2014**, a la Dra. Irene Delia **MARTIJENA (Legajo 24.286)** en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. Susana Rubiales.-**

Artículo 4°.- La Dra. Irene Delia Martijena deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

BS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

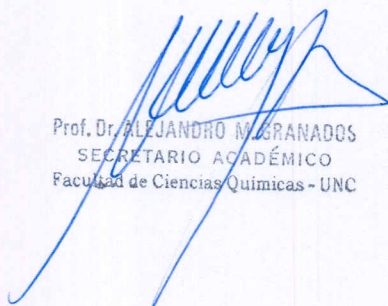
EXP-UNC: 0039473/2013

Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION Nº:
SB.pr

594


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC